



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5493/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos con del día dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº5493** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: Certificación del expediente clínico ubicado en Hospital Regional Sonsonate de mi esposo fallecido a nombre de [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED] N° de Afiliación [REDACTED] Hace las siguientes **valoraciones**:

Que en fecha quince de agosto del dos mil dieciocho, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información jueves dieciséis de agosto del presente año.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital Regional de Sonsonate del ISSS, a fin que proporcionara el expediente clínico solicitado.

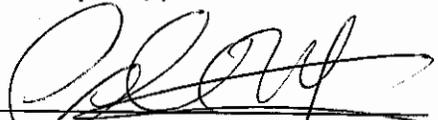
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Director del Hospital Regional de Sonsonate copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] El cual consta de 534 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de treinta y tres dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$33.44), lo que corresponde a 836 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por carter.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

